

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1931
1 marzo del 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Primer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular #1925 de fecha 14 de febrero del 2012:

Cod SIC	Nombre Beneficio
882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS EUROPEAS LONGO MAI
974	CERRO YACARE, S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo